CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

TIANGUIS DIGITAL

Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México

Proyecto de contratación para discusión pública

Datos principales

ID PAAAPS

Unidad responsable
Dirección de Servicios Generales

Nombre del proyecto
Servicio de mantenimiento correctiva a las instalaciones eléctricas en los inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Fecha de publicación
11/06/2025

Ente Público
Secretaría de Administración y Finanzas

Fecha límite para recibir comentarios
16/06/2025, 10:00

Partidas Presupuestarias
3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Descripción del proyecto

Se requiere llevar a cabo la presente contratación para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Instalaciones Eléctricas en los Inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas en los inmuebles y evitar algún accidente, además de garantizar la seguridad de los empleados que desempeñan sus funciones en el inmueble y visitantes.

Tipo de contratación
Prestación de Servicios

Posible método de contratación
Licitación Pública

Posible carácter de la contratación
Nacional

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Índice

Objeto

A través del presente procedimiento “La Convocante” llevara a cabo la contratación del “Servicio de mantenimiento correctivo a las instalaciones eléctricas en los inmuebles de la Se...

Garantías

7.1.- Garantía de Formalidad de la Propuesta. Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de &...

Pena convencional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de “La Ley”, que a la letra dice: “Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán pactar penas conv...

Forma de presentación de las Propuestas

“Los Licitantes” deberán presentar en sobre rotulado con sus datos (nombre o razón social), cerrado y sellado con cinta adhesiva, sin tachaduras ni enmendaduras, que deberá contener, el o...

Criterios para evaluación, adjudicación y descalificación de propuestas

10.1.- Criterios de Evaluación. “La Convocante” revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos so...

Anexo Técnico

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Se requiere llevar a cabo la presente contratación para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Instalaciones Eléctricas en los Inmuebles de la Secretar...

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Objeto

A través del presente procedimiento "**La Convocante**" llevara a cabo la contratación del "**Servicio de mantenimiento correctivo a las instalaciones eléctricas en los inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**" por medio de un **Contrato Abierto** cuya descripción se detalla en el "**Anexo Técnico**" de las presentes bases.

2.1.- Información General sobre la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.1.2 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

2.2.- Descripción del servicio.

Las características y especificaciones del **servicio** se señalan en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

2.3.- Costo de las bases.

Las presentes bases tendrán un costo de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

2.4.- Periodo, horario, lugar y condiciones de venta de las bases.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y/o en su caso para la adquisición los días 25, 26 y 27 de junio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, así como en las siguientes direcciones electrónicas de internet: https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ y www.finanzas.cdmx.gob.mx

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria No. 001, la cual será publicada el día 25 de junio de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El pago se hará en el domicilio de la convocante, a través de cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** , en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, de las 10:00 a 15:00 horas.

Es importante mencionar que “**El Licitante**” deberá verificar que el pago que emita la Institución Bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquirente, presentándolo en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el domicilio de “**La Convocante**”, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho de participar en este procedimiento Licitatorio, así como copia simple de las presentes bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en las cuentas antes mencionadas no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente de quien realiza el pago.

2.5.- Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 28 de **“La Ley”**, los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con las siguientes partidas presupuestales: **3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles"**, las cuales cuentan con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio **No. SAF/DGAyF/DF/0710/2025**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Dirección

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

2.6.- Condiciones.

Las condiciones contenidas en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y en las propuestas presentadas por "**Los Licitantes**" no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 33 fracción XIX** de "**La Ley**".

Así mismo con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de "**Licitación Pública Nacional**", siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 "**La Ley**".

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I.-Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

II.-En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha Junta.

2.7.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El Licitante o Prestador, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a patentes, marcas, la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o del suministro de los bienes, arrendamiento o servicios contratados por "**La Convocante**".

Garantías

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

7.1.- Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de **"La Ley",** y artículo 360, fracción I, incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los Tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal , publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% de la suma de los montos de todos los conceptos de su propuesta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; "La Convocante"** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Si **"El Licitante"** opta por presentar la garantía de la formalidad de la propuesta mediante fianza, esta deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** .

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** ; para tal efecto se informa a los Participantes que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o www.afianzas.com.mx . La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"La Convocante"** verificar la validación de la Fianza.

- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).

- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas**

del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del **sobre único** que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. En caso de no resultar adjudicado, **"El Licitante"** podrá solicitar por oficio la devolución de la Garantía de Formalidad de la Propuesta, una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de **"La Ley".**

7.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

A quien o quienes se les adjudique contrato para la adquisición de los bienes, arrendamientos o servicios, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de "**La Ley"** y artículo 360 fracción I incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del total del contrato, sin considerar impuestos, de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases.

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; "La Convocante"** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a los Proveedores que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o www.afianzas.com.mx . La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"La Convocante"** verificar la validación de la Fianza.

- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

1. Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

1. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

1. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"La Convocante"** a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los bienes, arrendamientos o servicios no sean entregados en los términos establecidos o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en la presente **"Licitación Pública Nacional"**, sus anexos técnicos y en el contrato que se formalice.

En la garantía señalada anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional; y redondeado en pesos, si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

En caso de otorgamiento de prórrogas o espera a **"El Licitante"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"El Licitante"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. En las garantías señaladas anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional y redondeado en pesos, es decir: si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

7.3.- Responsabilidad laboral.

"El Licitante" deberá manifestar en un escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, que se genere con respecto del personal que realice el servicio, arrendamiento o entrega de los bienes, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Convocante"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de **"La Convocante"**, ni se le considerará a la misma como patrón solidario, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, siendo éste el solicitado en el numeral **9.1.- Documentación legal y administrativa**, **inciso B) Documentación Administrativa**, **subnumeral 14** de las presentes bases.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, **"La Convocante"**, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, **"El Licitante"** se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

7.4.- Seguro de Responsabilidad Civil.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **"La Convocante"** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **"La Convocante"** o el daño moral que ocasione a la imagen de **"La Convocante"**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **"La Convocante"** considere pertinentes.

Asimismo, **"El Licitante"** deberá manifestar en un escrito **"bajo protesta de decir verdad",** que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios; este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, siendo éste el solicitado en el numeral **9.1.- Documentación legal y administrativa**, **inciso B) Documentación Administrativa**, **subnumeral 20** de las presentes bases

Pena convencional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de **"La Ley"**, que a la letra dice: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios"; así como el numeral 5.13 de la "Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico.**

Forma de presentación de las Propuestas

"Los Licitantes" deberán presentar en **sobre rotulado con sus datos (nombre o razón social), cerrado y sellado con cinta adhesiva**, sin tachaduras ni enmendaduras, que deberá contener, el original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo de la Documentación Legal, así como el original de la Documentación Administrativa y de las propuestas técnica y económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitadas en estas bases, la no presentación de toda la documentación solicitada **dentro del sobre cerrado**, será motivo de descalificación del Participante.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

(Se **recomienda** en organizadores tipo Lefort, de dos argollas, sin presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en el acto de Presentación y Apertura además en archivo electrónico editable (Microsoft Word o Excel) en medio físico (USB). La documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica, propuesta económica deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera separada, Documentación Legal, Documentación Administrativa, propuesta Técnica y Propuesta económica. El folio comenzará en cada caso en "001". **Sin que esto sea causa de descalificación**).

Lo citado en el párrafo anterior, no son requisitos obligatorios para los participantes, únicamente se solicitan para la mejor conducción del procedimiento.

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobrepuestas a otras o entre líneas, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de " **La Ley".**

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con atención a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

a.- Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la **"Licitación Pública Nacional"**.

b.- Preferentemente impresas en papel con membrete, en idioma español.

c.- La documentación solicitada deberá llevar **firma autógrafa** del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del participante, **en la última hoja** de cada documento y **con rubrica en todas las demás.**

d.- Los escritos solicitados deberán presentarse en original, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** aquellos que expresamente así se soliciten.

e.- Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por **"Los Licitantes".**

f.- Las propuestas y anexos que presenten **"Los Licitantes**" deben ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, asimismo no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Nota: Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los Participantes.

9.1.- Documentación Legal y Administrativa.

A) Documentación Legal.

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de **"El Licitante"** o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). (original y copia).

2. Acreditación de la personalidad del representante o apoderado legal.

(Formato No. 1) para persona moral.

(Formato No. 1 bis) para persona física.

3. Para personas físicas presentarán acta de nacimiento y CURP y para personas morales Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (según sea el caso), en el que se aprecie el sello y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la adquisición objeto de esta "**Licitación Pública Nacional".** (original y copia).

4. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado legal de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. (original y copia).

5. Para personas físicas o morales la **Constancia de Situación Fiscal** (Registro Federal de Contribuyentes), con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

6. En relación a obligaciones fiscales, **“El Licitante”** deberá presentar:

- Acuse de Recibido, Detalle de la Declaración Anual y Comprobante de Pago del ejercicio fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

- Acuse de Recibo, Detalle de las Declaraciones Mensuales y Comprobantes de Pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) **de enero 2025 hasta la última que tuvo como obligación previa** a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con una fecha de expedición no mayor a **60 días naturales**, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.

7. Constancia Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

8. En relación a obligaciones en materia de seguridad social, en caso de que la contratación de cualquier servicio implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del “**Licitante**”, en cualquiera de las instalaciones que conforman la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá presentar:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Mexicano del Seguro Social), **con una fecha de emisión del día hábil previo o 30 días naturales previos** a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.

- Relación del personal asegurado, la cual deberá contener como mínimo el nombre del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, con una fecha de expedición no **mayor a 30 días naturales** previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.

- Formatos y Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la presente adjudicación, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

B) Documentación Administrativa.

1. Original y copia del recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional No. **SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-001-2025**.

2. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

1. Responsables del procedimiento: la C. Jeanette Consuelo Burciaga Leyva, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; el C. Rodrigo Rojas Rodríguez, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. Luis Enrique Luna Muñoz, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; C. José Luis Ortiz Lozano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. José Yadir Pantoja López, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

1. Responsables del área solicitante: el C. Armando Huitrón Rivas, Director de Servicios Generales y el C. Hugo Rodríguez Rulfo, Coordinador de Mantenimiento y Servicios.

1. Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación **"bajo protesta de decir verdad",** en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad** que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **(Formato No. 3)**.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual manifieste que la empresa Participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **39, 39** bis de **"La Ley"** y **67** de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses; en caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo **49 fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

5.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste respecto del domicilio fiscal e información de contacto para personas físicas y morales, en la que se establezca el domicilio fiscal, así como el domicilio donde se encuentre la administración o asentamiento principal del negocio, conforme al artículo **21** del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo **10** del Código Fiscal de la Federación, asimismo nombre y número telefónico del contacto para en su caso la programación de visitas conforme al artículo **77** de **"La Ley"(Formato No. 5).**

6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del **"Licitante"**, **domicilio para oír y recibir notificaciones** dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.

7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que **"El Licitante"** se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se **infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el **conocimiento y aceptación** del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los **recursos técnicos y solvencia económica** para prestar los servicios solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente "**Licitación Pública Nacional"**.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante"**, manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de **soborno, cohecho, corrupción** y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con denuncia y/o queja

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia de la relación contractual.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante"**, manifieste el Grado de Integración Nacional (colocar el porcentaje del G.I.N.) y país de origen (mencionar el país de origen de los servicios) de los servicios ofertados, de conformidad con lo establecido en artículo **33 fracción XXIII** de **"La Ley"** y **53** de **"El Reglamento"**.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México **(Formato No. 2).**

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **"El Participante"**, **deberá presentar constancia de no adeudos**, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la Primera Etapa del presente procedimiento, respecto a las siguientes contribuciones, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, para los casos que aplique:

1. a) Impuesto predial.
2. b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
3. c) Impuesto sobre nóminas.
4. d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
5. e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
6. f) Derechos por el suministro de agua.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Los Licitantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

- Para el caso de **Los Licitantes** que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: **https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion**, de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

- En caso de no aplicarles alguna de las contribuciones antes mencionadas, deberá **presentar escrito** bajo protesta de decir verdad justificando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica, y en su caso, el respaldo documental que acredite los motivos mencionados.

- En caso de que el domicilio fiscal de **"El Licitante"** se encuentre establecido fuera de la Ciudad de México, **"El Licitante"** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el cual **"El Licitante"** manifieste que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo cual no le es aplicable la presentación de ninguna de las Constancias de Adeudos sobre las contribuciones requeridas en las bases, y que se encuentra al corriente en las contribuciones fiscales de acuerdo a la demarcación territorial correspondiente; acompañado de comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (original y copia).

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que **"El Licitante"** manifieste que todo el personal a su cargo y/o los que realicen el servicio dentro de la Secretaría, estarán debidamente **dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**, durante la vigencia del contrato.

15.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que **"El Licitante"** manifieste que, en caso de resultar ganador, él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la prestación de los servicios, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Convocante"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo y que acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"La Convocante"**, reconociendo expresamente, y que para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal, ni se le considerará a la misma como patrón solidario.

16. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que **indique la estratificación** o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro **(Formato No. 11)**:

SECTOR	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MEDIANA EMPRESA**
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Debiendo manifestar:

1. El número de empleados con los que cuenta
2. El sector al que pertenece
3. El tipo de empresa que corresponda
4. Nacionalidad de la empresa

17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **"Licitación Pública Nacional"**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo dispuesto por el numeral **4.2** de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. **(Formato No. 6)**

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del presente procedimiento; así mismo que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente **"Licitación Pública Nacional"**, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo **61** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a lo señalado en el numeral **5.7.9**, segundo párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde **"El Licitante"** establezca que la **garantía de los servicios** será durante la vigencia del contrato.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante"**, en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios de conformidad con el numeral **7.4.- Seguro de Responsabilidad Civil** de las presentes bases del procedimiento de **"Licitación Pública Nacional"**.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante"**, manifieste que todos los servicios a entregar cumplen con las **normas, estándares y recomendaciones nacionales** que apliquen en la materia.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad. Los documentos originales le serán devueltos a " **El Licitante** " en el mismo acto.

Nota: La falta de algún documento de la Documentación Legal y Administrativa, será causa de descalificación.

9.2.- Propuestas Técnica y Económica

1. **Propuesta Técnica**

"**El Licitante**" deberá presentar en su propuesta técnica en original, lo siguiente:

1. Descripción y especificación completa del servicio solicitado por "**La Convocante**" conforme al " **Anexo Técnico**" de estas bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.

2. **Curriculum Vitae**. En el cual se deberá describir la experiencia y capacidad técnica para brindar la adquisición, similares mencionando las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Administración Pública Estatal y Federal y sector privado, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma. Asimismo, referencias actualizadas que deberán contener como mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del contacto. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por "**La Convocante**", firmado al final por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma.

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Técnica, será causa de descalificación.

1. **Propuesta Económica.**

"**El Licitante**" deberá presentar, su propuesta económica en original con la descripción completa del servicio solicitado por "**La Convocante**" en el **Anexo Técnico** y de conformidad con el **Formato No. 10** "**Esquema de Cotización**", debiendo entregar el archivo digital en formato Excel.

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del numeral 5.3.1 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, "**La Convocante**" sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Esta propuesta deberá indicar:

1. Numero de partida, bien, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.
2. Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
4. Se deberá incluir la Garantía de Formalidad de la Propuesta (original y copia).

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Económica, será causa de descalificación, por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, de ser el caso será descalificada toda la propuesta.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Criterios para evaluación, adjudicación y descalificación de propuestas

10.1.- Criterios de Evaluación.

"**La Convocante**" revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de "**Licitación Pública Nacional**", en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta.

"**La Convocante**" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación de las Propuestas, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. Se considerarán los precios unitarios para la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas presentadas por "**Los Licitantes**, referente a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de "**Licitación Pública Nacional**", quien emitirá un dictamen el cual será utilizado como base para el Acto de Fallo.

Respecto a la propuesta técnica, será evaluada cualitativamente por el área solicitante o técnica, quien emitirá un dictamen técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

10.2.- Criterios de Adjudicación.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33 fracción VIII** de "**La Ley**", el servicio objeto de la presente "**Licitación Pública Nacional**" será adjudicado **POR PARTIDA ÚNICA** de acuerdo al presupuesto disponible para el servicio, conforme a lo descrito en el "**Anexo Técnico**" al "**Licitante**" que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por "**La Convocante**", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más **Licitantes**, para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el Artículo 43 de "**La Ley**".

10.3.- Descalificación de la Propuesta.

La convocante procederá a la descalificación de propuestas cuando:

1. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "**La Ley**", se omita o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

1. Se compruebe que ha acordado con otro u otros **Licitantes** elevar los precios del **"Servicio"** que se solicita.

1. Si al evaluar las ofertas "**La Convocante**" observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma, ya que se encuentran fuera de los precios de mercado.

Anexo Técnico

- **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Se requiere llevar a cabo la presente contratación para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Instalaciones Eléctricas en los Inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas en los inmuebles y evitar algún accidente, además de garantizar la seguridad de los empleados que desempeñan sus funciones en el inmueble y visitantes.

- **ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**

Dirección de Servicios Generales. Por la Coordinación de Mantenimiento y Servicios: Hugo Rodríguez Rulfo

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

"EL PROVEEDOR" acudirá a las reuniones convocadas por los servidores públicos de la Dirección de Servicios Generales y/o Coordinación de Mantenimiento y Servicios, cuando sea requerido para tratar asuntos relacionados con el mantenimiento correctivo.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar todas las facilidades al personal de supervisión designado por la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, para desarrollar sus funciones de control y verificación de la ejecución de cualquier tipo de servicio o mantenimiento, dentro de las instalaciones de "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

En caso de algún daño "EL PROVEEDOR" deberá absorber los costos que se pudieran ocasionar a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" originados por descuido, negligencia, mala técnica o falta de experiencia por parte del personal de "EL PROVEEDOR" durante las maniobras y ejecución de los trabajos de mantenimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios un reporte por cada mantenimiento correctivo, dentro de los 5 días posteriores a la conclusión de los servicios de mantenimiento correctivo, el cual será cotejado por la misma Coordinación, con el propósito de

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

evaluar dichos servicios.

El reporte deberá incluir la descripción de todas las actividades realizadas en el inmueble (orden de servicio), "EL PROVEEDOR" debe presentar al final de estos un reporte técnico - fotográfico en donde se indique las actividades realizadas, que indiquen las condiciones de operación en que se dejan los equipos y/o sistemas, así como la evidencia de que se ejecutaron los trabajos contratados. Deberán apegarse a estos requisitos y a los que sean establecidos por la Dirección de Servicios Generales.

Las órdenes de servicio deberán encontrarse firmadas por el técnico que realizó los trabajos y por personal de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios que realizó la supervisión de los mismos.

Para la ejecución de los servicios en el inmueble de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el "PROVEEDOR" adjudicado deberá de proporcionar gafete, uniforme y todo el equipo de protección necesario a sus trabajadores para una correcta identificación dentro de las instalaciones y se sujetará a los mecanismos de control de acceso para su ingreso. Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá de integrar a su propuesta técnica, carta en la que se comprometa que en caso de resultar adjudicado cumplirá con este requerimiento. Por lo que, en caso de no presentar esta carta, será motivo de desechamiento de su propuesta técnica.

El "PROVEEDOR" deberá contar con un número telefónico fijo y/o móvil; así como cuenta de correo electrónico, para la recepción de reportes las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tales efectos el participante deberá de integrar a su propuesta técnica, carta en la que se comprometa que en caso de resultar adjudicado va a cumplir con este requerimiento. Por lo que, en caso de no presentar esta carta, será motivo de desechamiento de su propuesta técnica.

El "PROVEEDOR" deberá tener dentro de su plantilla de personal mínimo con 2 ingenieros electricistas y/o mecánicos electricistas titulados ante instancias privadas, educativas o gubernamentales, autentificándolo mediante la entrega en su propuesta técnica de su cédula profesional, con experiencia mínima de 3 años, curriculum vitae, constancias laborales en donde se señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de los servicios. Además, deberán anexar el formato que acredite que se encuentran inscritos al lMSS para comprobar que forman parte de su plantilla de trabajadores.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

El "PROVEEDOR" deberá tener dentro de su plantilla de personal mínimo 3 técnicos en especialistas en baja y mediana tensión, con experiencia mínima de 3 años, certificados y/o capacitados ante instancias privadas, educativas o gubernamentales, autentificándolo mediante la entrega en su propuesta técnica de las constancias que así lo demuestren, curriculum vitae, constancias laborales en donde se señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de los servicios. Además, deberán anexar el formato que acredite que se encuentran inscritos al IMSS para comprobar que forman parte de su plantilla de trabajadores.

El "PROVEEDOR" deberá tener dentro de su plantilla de personal mínimo 5 técnicos en electricidad, con experiencia mínima de 3 años, certificados y/o capacitados ante instancias privadas, educativas o gubernamentales, autentificándolo mediante la entrega en su propuesta técnica de las constancias que así lo demuestren, curriculum vitae, constancias laborales en donde se señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de los servicios. Además, deberán anexar el formato que acredite que se encuentran inscritos al IMSS para comprobar que forman parte de su plantilla de trabajadores.

"EL PROVEEDOR" deberá tener cuadrillas en los inmuebles, en un horario comprendido de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 14:00 hrs, las cuales deben de estar integradas por ingenieros electricistas, técnicos especialistas en baja y mediana tensión y técnicos electricistas certificados.

"El PROVEEDOR" deberá de acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia comprobable con cualquier Ente Público o Privado y deberá de incorporar a su propuesta técnica currículum vitae, debiendo adjuntar copia simple de un contrato y/o pedido donde haya brindado un servicio similar.

"EL PROVEEDOR" deberá de contar con personal técnico especializado dentro de su plantilla con la que prestará el Servicio de mantenimiento Correctivo a las Instalaciones Eléctricas; por lo que presentará escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado contará como mínimo con 3 cuadrillas en las cuales deberá haber Ingenieros eléctricos, técnicos especialistas en baja y mediana tensión y técnicos electricistas certificados para la ejecución de los trabajos.

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

El "PROVEEDOR" deberá de presentar escrito en donde adjunte carta emitida por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la Secretaría de Energía(SENER), en donde manifieste expresamente que brindará el apoyo al "PROVEEDOR" en caso de resultar adjudicado para verificar ejecución de los trabajos y para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

"EL PROVEEDOR" será responsable por daños y perjuicios a terceros en sus bienes o en sus personas, cuando se deriven de actos u omisiones atribuibles directamente al "PROVEEDOR", por lo que este, deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia para cubrir cualquier siniestro que se presente durante la vigencia del contrato.

EL "PROVEEDOR" deberá retirar todo el desperdicio (tubería, cable, tableros, pastillas termo magnéticas etc..) que se genere por los servicios de mantenimiento correctivo, sin costo para la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los materiales utilizados para la prestación del mantenimiento correctivo deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Catálogo de Conceptos y presentará un escrito con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado utilizará materiales nuevos que cumplirán con la especificación técnica para la ejecución de los trabajos de acuerdo con el Catálogo de Conceptos.

"EL PROVEEDOR" en los casos por llamada de emergencia debe tener una respuesta al "Servicio" máximo de dos horas, después de haber recibido el reporte correspondiente durante las 24 hrs del día, durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este servicio, se podrá contratar a otra empresa y costo que se derive será pagado por "ELPROVEEDOR", estos servicios no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra ya sea que se trate de mantenimiento correctivo (previa programación de las actividades), en caso de que "EL PROVEEDOR" determine no poder realizar los trabajos, dará aviso inmediato de los motivos de su incumplimiento, teniendo la Dirección de Servicios Generales la facultad de otorgar los trabajos a otra que estas designen.

Todos los materiales, desperdicios que sean generados por los trabajos de mantenimiento deberán de ser desalojados del área por la empresa, permaneciendo siempre limpias las áreas de trabajo. La totalidad de los conceptos deberá incluirse la limpieza fina y gruesa, por lo que las áreas deben estar

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

permanentemente limpias durante y después de cada servicio.

El sistema en todo momento deberá permanecer en operación de forma continua, confiable y segura, por lo que es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" corregir las fallas que se presenten en todos los componentes del sistema.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1.1 Centros de carga conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.2 Interruptor termomagnético monofásico conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.3 Interruptor termomagnético bifásico conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.4 Interruptor termomagnético trifásico conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.5 Balanceo de cargas eléctricas en centro de carga conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.6 Cablethw conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.7 Thermofit para cable conforme a la NOM-OOl-SEDE-2012

1.8 Cablede cobre desnudo, para tierra física conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.9 Caja registro 30 cm x 30 cm, para conexiones eléctricas conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.10 Interruptor termomagnético principal trifásico conforme a la NOM-001-SEDE-2012

1.11 Tubo conduit pared gruesa conforme a la NOM-001-SEDE-2012

INSUMOS y REFACCIONESA CONSIDERAR:

Herramientas

Limpiadores

Grasas

Estopa

Dieléctricos

Cintas de aislar

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

Brochas

Cinturones para cables

Tornillería

NORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas"

La NOM-001-SEDE-2012 es una norma oficial mexicana que establece los requisitos mínimos para las instalaciones eléctricas. Su objetivo es garantizar la seguridad de las personas y las propiedades.

- **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 4 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 4 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
2	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 12 circuitos conforme a la NOM·00l·SEDE·2012 "Instalaciones eléctricas” incluye: centro de carga de 12 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 18 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 18 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
4	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 24 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 24 circuitos, retiro de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, colocación de centro de carga, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
5	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 30 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 30 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
6	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 42 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 42 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 15 amp, retiro de interruptor. colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
8	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 20 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
9	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE -2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
10	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
12	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 15 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
13	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 20 amp conforme a la NOM·001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
14	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
16	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
17	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
18	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 15 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 20 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
20	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
21	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
22	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 50 amp conforme a la NOM-00L -SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
24	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 4 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
25	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 12 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 18 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
27	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo descargas eléctricas en centro de carga de 24 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
28	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo descargas eléctricas en centro de carga de 30 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
29	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 42 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
30	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color rojo calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color rojo calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color rojo calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
31	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color azul calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalación es eléctricas" incluye: cable thw color azul calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color azul calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
33	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color blanco calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color blanco calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color blanco calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
34	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color verde calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color verde calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color verde calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
35	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color rojo calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color rojo calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color rojo calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
37	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color azul calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color azul calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color azul calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
38	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color blanco calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color blanco calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color blanco calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
39	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color verde calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color verde calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color verde calibre 10 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color rojo para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color rojo para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color rojo para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
41	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color negro para cable calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color negro para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color negro para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
42	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color azul para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color azul para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color azul para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
43	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color blanco para cable calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color blanco para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color blanco para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color verde para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color verde para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color verde para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
45	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color rojo para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color rojo para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color rojo para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
46	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color negro para cable calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color negro para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color negro para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
47	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color azul para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color azul para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color azul para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
48	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color blanco para cable calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color blanco para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color blanco para cable calibre 10 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
49	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color verde para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color verde para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color verde para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
50	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 2 para tierra física, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 2 (por metro lineal), colocación de cable de cobre desnudo calibre 2 para tierra física calibre 2, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
51	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 4 para tierra física conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 4 (por metro lineal) colocación de cable de cobre desnudo calibre 4 para tierra física calibre 4, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 6 para tierra fisíca, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 6 (por metro lineal), colocación de cable de cobre desnudo calibre 6 para tierra fisíca calibre 6, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
53	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de caja registro 30 cm x 30 cm, para conexiones eléctricas, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: caja registro 30 cm x 30 cm, colocación de caja registro 30 cm x 30 cm, para conexiones eléctricas, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
54	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 1/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 1/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 1/0 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
55	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 2/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 2/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 2/0, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 3/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 3/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 3/0, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
57	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
58	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
59	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
60	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
61	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
62	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 200 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 200 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
63	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 300 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 300 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
64	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 400 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 400 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
65	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitucion de interruptor termo magnético principal trifásico de 450 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 450 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
66	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 500 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 500 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
67	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 600 amp conforme a la NOM-001-SEDE·2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 600 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
68	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 1” conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 1" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 1", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
69	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 1 1/2" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 1 1/2" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 1 1/2", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
70	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 2" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 2" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 2", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato
71	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 3" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 3" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 3", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
72	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 4" conforme a la NOM·001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 4" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 4", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	Cuando sea requerido durante la vigencia del contrato

- **INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

No.	INMUEBLE	UBICACIÓN
1	Edificio Nuevo, Dirección General de Administración y finanzas (Zócalo)	Plaza de la Constitución. No. 1. Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06080. Ciudad de México, Sótano, Azoteas. Ciertas Áreas y Áreas Comunes (P.B, 1, 2, 3 , 4, 5)
2	Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo (DGAPYDA)	Fray Servando Teresa de Mier No. 77. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06000, Ciudad de México

- **PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

A partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo autorizado, lo que ocurra primero

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

- **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

A partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo autorizado, lo que ocurra primero

- **ESQUEMA DE COTIZACIÓN**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 4 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 4 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 12 circuitos conforme a la NOM·00l·SEDE·2012 "Instalaciones eléctricas” incluye: centro de carga de 12 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
3	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 18 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 18 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 24 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 24 circuitos, retiro de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, colocación de centro de carga, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
5	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 30 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 30 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de centro de carga de 42 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: centro de carga de 42 circuitos, retiro de centro de carga, colocación de centro de carga, reparación de muro en caso de ser necesario, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
7	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 15 amp, retiro de interruptor. colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 20 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
9	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE - 2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
11	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético monofásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético monofásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 15 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
13	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 20 amp conforme a la NOM·001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
15	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
17	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético bifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético bifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 15 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 15 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
19	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 20 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 20 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 30 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 30 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
21	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de40 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 40 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 50 amp conforme a la NOM-00L -SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
23	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético trifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 4 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
25	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 12 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
26	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 18 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
27	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo descargas eléctricas en centro de carga de 24 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
28	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo descargas eléctricas en centro de carga de 30 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
29	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en balanceo de cargas eléctricas en centro de carga de 42 circuitos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: identificación por código de colores de cada uno de los circuitos eléctricos conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas", en caso de ser necesario ordenar correctamente las fases, distribución equilibrada por amperes en cada fase, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color rojo calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color rojo calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color rojo calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
31	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color azul calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalación es eléctricas" incluye: cable thw color azul calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color azul calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
33	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color blanco calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color blanco calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color blanco calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
34	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color verde calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color verde calibre 12 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color verde calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
35	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color rojo calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color rojo calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color rojo calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
37	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color azul calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color azul calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color azul calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
38	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color blanco calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color blanco calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color blanco calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
39	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color verde calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color verde calibre 10 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color verde calibre 10 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color rojo para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color rojo para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color rojo para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
41	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color negro para cable calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color negro para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color negro para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color azul para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color azul para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color azul para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
43	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color blanco para cable calibre 12 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color blanco para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color blanco para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
44	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color verde para cable calibre 12 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color verde para cable calibre 12 (por metro lineal), colocación de thermofit color verde para cable calibre 12, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
45	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color rojo para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color rojo para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color rojo para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
46	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color negro para cable calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color negro para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color negro para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
47	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color azul para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color azul para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color azul para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
48	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color blanco para cable calibre 10 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color blanco para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color blanco para cable calibre 10 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
49	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de thermofit color verde para cable calibre 10 conforme a la NOM-001SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: thermofit color verde para cable calibre 10 (por metro lineal), colocación de thermofit color verde para cable calibre 10, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 2 para tierra física, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 2 (por metro lineal), colocación de cable de cobre desnudo calibre 2 para tierra física calibre 2, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
51	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 4 para tierra física conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 4 (por metro lineal) colocación de cable de cobre desnudo calibre 4 para tierra física calibre 4, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
52	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de cable de cobre desnudo calibre 6 para tierra fisíca, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable de cobre desnudo calibre 6 (por metro lineal), colocación de cable de cobre desnudo calibre 6 para tierra fisíca calibre 6, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
53	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y colocación de caja registro 30 cm x 30 cm, para conexiones eléctricas, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: caja registro 30 cm x 30 cm, colocación de caja registro 30 cm x 30 cm, para conexiones eléctricas, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
54	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 1/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 1/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 1/0 mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
55	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 2/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 2/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 2/0, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
56	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de cable thw color negro calibre 3/0 conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: cable thw color negro calibre 3/0 (por metro lineal), retiro de cable dañado, colocación de cable thw color negro calibre 3/0, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
57	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
58	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
59	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 50 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 50 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
60	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 100 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 100 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
61	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 150 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 150 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
62	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 200 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 200 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
63	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 300 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 300 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
64	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 400 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 400 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
65	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitucion de interruptor termo magnético principal trifásico de 450 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 450 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
66	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 500 amp conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 500 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
67	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de interruptor termo magnético principal trifásico de 600 amp conforme a la NOM-001-SEDE·2012 "instalaciones eléctricas" incluye: interruptor termo magnético trifásico de 600 amp, retiro de interruptor, colocación de interruptor, mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
68	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 1” conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 1" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 1", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
69	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 1 1/2" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 1 1/2" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 1 1/2", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 2" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 2" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 2", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
71	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 3" conforme a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 3" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 3", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
72	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en suministro y sustitución de tubo conduit pared gruesa 4" conforme a la NOM·001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas" incluye: tubo conduit pared gruesa 4" (por metro lineal), retiro de tubo conduit, colocación de tubo conduit pared gruesa 4", mano de obra especializada y todos los materiales necesarios para su ejecución	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: Asimismo, se indica que el monto mínimo será por la cantidad de $2,800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/1 00 M.N.) y el monto máximo será el monto total de la suficiencia autorizada por la Dirección de Finanzas. con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" deberá contar con la autorización previa de la Dirección de Servicios Generales, a través de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios. Los servicios que se realicen por cuenta de "EL PROVEEDOR" sin autorización de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, serán bajo su responsabilidad y sin costo para la "Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México."

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.

En relación al mantenimiento correctivo la "CANTIDAD" será considerada como referencia a los posibles mantenimientos correctivos que pudieran presentarse

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El Servicio de Mantenimiento correctivo, se ejecutará de acuerdo con el programa de trabajo que será establecido conjuntamente por el prestador de servicios adjudicado y personal de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, en días y horarios acordados por ambas partes, bajo las siguientes condiciones de entrega en cada uno de los inmuebles, el responsable de la recepción del Servicio de Mantenimiento correctivo será el Supervisor del Contrato o quien este designe, los materiales utilizados para la prestación del servicio deberán ser de acuerdo con las especificaciones descritas en el Catálogo de Conceptos de la propuesta técnica presentada por el prestador de servicios adjudicado, los servicios contarán con una garantía de 6 meses a partir de la fecha en que fueron terminados

- **FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles a la fecha de la validación de las facturas debidamente requisitadas y presentadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y dependiendo de la validación de los servicios por la Coordinación de Mantenimiento y Servicios.

- **PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el prestador incumpla con la prestación del servicio, estará obligado al pago de una pena convencional del 15.0%(quince por ciento), sobre el valor total del servicio dejado de prestar en las fechas establecidas de los servicios, en los días y horarios acordados previamente, servicio inconcluso o de mala calidad, sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicara por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación mensual; la pena convencional no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato

El presente documento es informativo y no constituye una relación contractual con el Gobierno de la Ciudad de México ni se puede considerar como una intención de participación en un proceso de contratación.